



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026 -2013-MPSM

Tarapoto, 15 de Enero de 2013.

VISTO:

El Informe N° 011-2013-GPP/MPSM, de fecha 14/01/2013 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la designación de un funcionario de la Municipalidad, en calidad de Coordinador (a), para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos y el Programa de Modernización Municipal, Año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, publicada el 10 de Enero de 2013, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013, cuya finalidad es la de promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las Municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local;

Que, conforme al artículo 14º del Decreto Supremo mencionado, refiere que, mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decretos Supremo antes citados;

Por lo expuesto, de conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, el Informe N° 011-2013-GPP/MPSM y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR a la Econ. KELLY C. MARÍN VÁSQUEZ, con cargo estructural de Especialista en Racionalización I, de la Oficina de Presupuesto y Racionalización, de la Municipalidad Provincial de San Martín, como COORDINADORA del Cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013.

Segundo.- REMITIR la presente Resolución a la Dirección de Gobiernos Locales del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y demás fines en cumplimiento a las normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

